

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 7.216/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio de Reforma y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. (Expte: AT 123/80)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Venancio Sánchez Sánchez, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Remodelación de línea aérea de media tensión existente por ampliación de la zona inundable, en terrenos aledaños al pantano de La Breña en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 27 de mayo de 2010, fue realizada resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto, resolución que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 17 de junio de 2010, según anuncio número 6.042/2010.

CUARTO: En fecha 17 de junio de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente de la modificación realizada.

El convenio para la cesión de la totalidad de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 28 de junio de 2010.

QUINTO: Por el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para An-

dalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica cedida:

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica

Final: Apoyo 44.

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 15/20 kV

Longitud en Km.: 4,170

Conductores: LA-30 y LA-56

Tramo de línea eléctrica anterior modificada.

Origen: Apoyo 27 de la línea existente.

Final: Apoyo 44 de la línea existente.

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 15/20 kV

Longitud en Km.: 2,536

Conductores: LA-56

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba 1 de julio de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.